

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5470
(06 AGO 2025)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1901 de 19 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER024166 de 30 de julio de 2025, la señora ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA, rector(a) de la Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del municipio de El Charco (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1901 de 19 de marzo de 2025, con lo siguiente: ***"inclusión del docente DIDIER SOLÍS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1089802852 en reemplazo de la docente DAMARY ARROYO CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27259419, quien manifiesta la imposibilidad de continuar en el programa de educación de adultos"***.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1901 de 19 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1º Modificar parcialmente la Resolución No. 1901 de 19 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	MQ3.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

“ARTICULO 1° Autorizar a la señora **ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69008254, rectora de la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio El Charco -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2025, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.2709 de 29 de julio de 2013 (ciclos I y VI, en la jornada Nocturna según oficio allegado al requerimiento, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	1089801004	CARLOS YOJAN BELALCÁZAR	40
2	27259440	EIDE ENRÍQUEZ OBANDO	40
3	1089802852	<i>DIDIER SOLÍS CASTRO</i>	40
4	27258949	DAIRA MONTAÑO	40
5	1089799749	FRANK MARTIN PORTOCARRERO	40
6	4661154	PEDRO NEL HURTADO	36
7	1087126168	CLAUDIA REQUENE TENORIO	36
8	94269778	IVAN ENRIQUE CALDAS PLATICON	32
9	1087703420	PAULINO ANCHICO DE LA CRUZ	
10	59668297	ANGELA CASTRO SINISTERRA	40
11	27257940	MARIA DE JESÚS ENRÍQUEZ OBANDO	40
12	1085662444	ANDERSON HERNAN FIGUEROA	36
13	1004536721	KELY JOHANA HURTADO	40
14	27258907	ERMITA PORTOCARRERO BUSOS	40
15	27270604	MARIA REINELDA PERLAZA	40
16	1086137560	DALLYS MERCEDES ROSERO	40
17	27257666	BETSY DE LOS ÁNGELES SATIZABAL	40
18	27270945	NINFA YANETH CARABALÍ ORTÍZ	40

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio El Charco -Nariño**, al rector(a) **ANA YANCY ARBOLEDA VALENCIA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado a los correos electrónicos: ieelcarmen@hotmail.com-anayancyarboleda@gmail.com o al celular 3136691857, suministrados en la petición.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1901 de 19 de marzo de 2025, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

06 AGO 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	30-07-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	30-07-2025	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	30-07-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

